

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2024, siendo las 12:01 horas, se reúnen mediante videoconferencia, de conformidad con el artículo octavo del Estatuto Social, los Directores de **GeoPark Argentina S.A.** -antes denominada GeoPark Argentina S.A.U.- (la "Sociedad"). Preside la reunión el Sr. Augusto Zubillaga, en su carácter de Presidente de la Sociedad, con la presencia del Sr. Director Rodrigo Martin. Se deja constancia de que se encuentra presente el síndico Sr. Juan José Ramos. Participa también de la presente la Dra. Natalia Ostropolsky, en carácter de Secretaria, para asistir en la celebración de la reunión.

El Sr. Augusto Zubillaga, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente y la existencia de quórum suficiente, declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión.

A continuación, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice:

1) Creación de un programa para la emisión de una o más clases o series de obligaciones negociables.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que tal como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad del día de la fecha (la "Asamblea") resolvió aprobar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de valores negociables. Para ello, autorizó la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), de conformidad con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, tal como fuera modificada y reglamentada, por un valor nominal total en circulación de hasta US\$500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor (en adelante, el "Programa"), en una o más clases o series, con los plazos de vencimiento, términos de repago, modalidades de intereses o mecanismos de retribución del capital y demás condiciones que este Directorio determine oportunamente, previéndose su colocación por oferta pública y la aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de dichas obligaciones negociables a cualquier destino permitido por la legislación aplicable y que decida este Directorio en virtud de sus facultades delegadas por la Asamblea, incluyendo inversiones transitorias hasta tanto se les dé destino final (dichas obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, las "Obligaciones Negociables"). Asimismo, la Asamblea delegó en este Directorio las facultades suficientes para determinar todos los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el mismo. Continúa manifestando el Sr. Presidente que los términos y condiciones particulares aplicables a cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables constarán en el suplemento de prospecto correspondiente (el "Suplemento"), en el cual se podrán adaptar, completar y complementar, respecto de dicha clase y/o serie particular, los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables establecidos en el prospecto de Programa (el "Prospecto"), cuyo borrador fue distribuido entre los señores directores con anterioridad a la presente, y el cual se somete a consideración. Por su parte, el Suplemento especificará los términos y condiciones adicionales que, en la medida en que así se especifique o en la medida en que no sean incompatibles con los términos y condiciones, compromisos, supuestos de incumplimiento y en general, la totalidad de las disposiciones establecidas en el Prospecto, complementarán o reemplazarán los mismos a los efectos de dicha clase y/o serie de Obligaciones Negociables. Luego de un amplio debate, los Sres. Directores **RESUELVEN** por unanimidad de los presentes aprobar los términos y condiciones del Programa, como así también el texto del Prospecto del Programa el cual fue distribuido con anterioridad a esta reunión entre los Directores presentes y por cuestiones prácticas se omite su transcripción.

A continuación, pasa a considerarse el segundo punto de la Agenda:

2) Solicitud de autorización del Programa ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y demás organismos que correspondiesen.

Retoma la palabra el Sr. Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio y en consideración a lo resuelto en el punto precedente de la Agenda, una moción para que se apruebe la presentación por parte de la Sociedad de la solicitud de autorización del Programa ante la CNV, y ante cualquier otro organismo que pudiese corresponder, incluyendo pero no limitándose a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y/o cualquier otro organismo, entidad y/o mercado autorizado por la CNV y/o del exterior. Luego de una breve deliberación, los Sres. Directores **RESUELVEN** por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta del Sr. Presidente.

A continuación, pasa a considerarse el tercer punto de la Agenda:

3) Subdelegación de facultades. Retoma la palabra el Sr. Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio y en consideración de lo resuelto en la presente reunión, una moción para subdelegar en los Sres. Augusto Zubillaga, Sofía Baltaian y Rodrigo Martin (los "Subdelegados") las facultades suficientes para que, actuando en forma individual e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, 1) aprueben las versiones definitivas, así como los términos y condiciones del Programa, del Prospecto y/o cualquier otro documento que no fueran expresamente establecidos por la Asamblea o por este Directorio, sin necesidad de ratificación posterior por parte de este

Directorio, y 2) firmen los instrumentos del Programa y de las Obligaciones Negociables, incluyendo sin limitación el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el contrato de colocación, el certificado global, la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública de la Sociedad, la solicitud de autorización de oferta pública, cotización y negociación del Programa y las Obligaciones Negociables ante la CNV, BYMA, la BCBA, el MAE y/o cualesquiera otras bolsas de comercio y mercados autorizados locales y/o del exterior, y todo otro documento necesario a efectos de constituir el Programa y emitir y colocar las Obligaciones Negociables. Luego de un breve debate, los Sres. Directores **RESUELVEN** por unanimidad de los presentes aprobar la moción del Sr. Presidente.

A continuación, se pasa a tratar el cuarto punto de la Agenda:

4) Designación de Responsable de Relaciones con el Mercado.

Los miembros del Directorio, por unanimidad de los presentes, **RESUELVEN** designar al Sr. Diego Gully, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.441.252, como Responsable de Relaciones con el Mercado Titular ante la CNV, BYMA, la BCBA, el MAE y cualquier otro organismo, mercado y/o entidad, a cuyo efecto podrá realizar cualquier trámite, comunicación, divulgación o notificación ante los organismos mencionados, así como recibir notificaciones por parte de dichas entidades. Asimismo, por unanimidad de los presentes se resuelve designar como Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente con las mismas funciones antes mencionadas al Sr. Javier Gude, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.507.571.

Seguidamente, pasa a considerarse el quinto punto de la Agenda:

5) Adhesión a "BYMA Listadas".

El Sr. Presidente, en cumplimiento con la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, y de la Resolución sobre Disposiciones Complementarias al Reglamento del Listado de BYMA, pone a consideración de los presentes la posibilidad de que la Sociedad adhiera al sistema "BYMA Listadas", a los efectos de realizar en forma ágil y remota múltiples trámites, remitiendo a BYMA información y documentación en formato electrónico. Luego de una breve deliberación, los Sres. Directores **RESUELVEN** por unanimidad de los presentes adherirse al sistema de "BYMA Listadas" conforme lo informado por el Sr. Presidente y autorizar a los Sres. detallados en el sexto (6) punto de la Agenda "Autorizaciones para trámites" a realizar todo acto o gestión para la implementación del sistema con facultades para fijar correo electrónico, hacer presentaciones, designar autorizados y cualquier otro acto requerido al efecto de cumplir con la adhesión aprobado.

Finalmente, pasa a considerarse el sexto y último punto de la Agenda:

6) Autorizaciones para trámites.

Finalmente, retoma la palabra el Sr. Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio, una moción para autorizar a los Sres. Pablo Fernández Pujadas, Santiago Freyre, Josefina María Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Luciana Malito, Santiago Linares Luque, Jorge Antonio Carreras, Ignacio Pérez Bentancourt, Ana Heinrich, Sebastián Gueler y/o a quien ellos autoricen, para que, actuando en forma conjunta o indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan suscribir presentaciones, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, y, en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria para obtener la autorización de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, la autorización de listado, negociación o depósito colectivo, del Programa, ante las reparticiones, bolsas de comercio o mercados que correspondan, entre ellas, la CNV, la BCBA, BYMA, el MAE y Caja de Valores S.A. Luego de un breve debate, los Sres. Directores **RESUELVEN** por unanimidad de los presentes aprobar la moción del Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:12 hs.

ACTA DE DIRECTORIO: A los 24 días del mes de mayo de 2024, siendo las 12:12 horas, se reúnen mediante videoconferencia, de conformidad con el artículo octavo del Estatuto Social, los Directores de **GeoPark Argentina S.A.** -antes denominada GeoPark Argentina S.A.U.- (la "**Sociedad**"). Preside la reunión el Sr. Zubillaga, en su carácter de Presidente de la Sociedad, con